

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Viernes 19 de Junio de 1998	No. 114
---------	--------------------------------------	---------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación para el Desarrollo Pecuario de Achuapa (ASODEPA).....	4970
Nacionalizados.....	4975

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4976
---	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	5000
Títulos Supletorios.....	5005
Citación de Procesados.....	5013

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA (ASODEPA)

Reg. No. 1715 - M. 050734 - Valor CS 600.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA:

Que bajo el Número Novecientos Cincuenta y Cuatro (954), de la Página seiscientos cuarenta y uno, a la Página Seiscientos cincuenta y tres, del Tomo IV, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA (ASODEPA).- Conforme autorización de Resolución del día veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTISIETE (167).-ESTATUTOS DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA.-En la Ciudad de Estelí, a las ocho de la mañana del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mí, **RICARDO AGUILAR BLANDON**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado en el presente quinquenio que expira el veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis; comparecen los señores **KRISTINE GUNKEL DE VALENZUELA**, casada, Doctora en Veterinaria, **IVAN ALI VALENZUELA BLANDON**, casado, Técnico Superior Zootécnico, **GUILLERMO APOLONIO AGUILAR ZUNIGA**, casado, Técnico Superior en Veterinaria, **JULIO CESAR COREA PINO**, casado, Técnico Superior en Veterinaria, **FREDDY JOSE GUTIERREZ SAENZ**, soltero, Técnico Superior en Veterinaria, **DARWIN ARISTIDES ESPINOZA ESPINAL**, casado, Técnico Medio Agropecuario, **VIDAL CONSTANTINO MEJIA CALDERON** soltero, agricultor, **ELVIRA PEREZ MORAN**, soltera por viudez, productora, **JOSE ALONSO HERNANDEZ TORREZ**, casado, agricultor, **HECTOR HERANDEZ TORREZ** casado, agricultor y **CARLOS ALBERTO AGUILAR ZUNIGA**, soltero, agricultor, todos mayores de edad, del domicilio de Achuapa, Municipio de Achuapa, del Departamento de León, de tránsito por esta ciudad, a quienes DOY FE de conocer personalmente y de que a mi juicio tienen plena y perfecta capacidad civil necesaria para obligarse y contratar y en especial para la celebración de este acto, en el que todos y cada uno actúa en nombre e interés propio. Todos los comparecientes en el carácter ya expresado y de forma conjunta dicen:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION
PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA»**

CAPITULO I

**DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION,
NATURALEZA Y FINES.-**

Artículo 1.-La presente Asociación es civil sin fines de lucro y fue constituida en Escritura Pública Número Ciento Sesentiseis, otorgada en la ciudad de Estelí a las nueve de la mañana del día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mi oficio Notarial.

Artículo 2.-La Asociación civil sin fines de lucro así constituida, se denomina **Asociación para el Desarrollo Pecuario de Achuapa**, y podrá abreviarse su nombre con las siglas «**ASODEPA**».-

Artículo 3.- El domicilio de la asociación es la cabecera del muni-

cipio de Achuapa del departamento de León, pero podrá establecer agencias, sucursales, oficinas y similares en cualquier parte del país, según convenga a sus intereses y con solo la resolución de su Asamblea General, sin necesidad de modificar el pacto constitutivo.-

Artículo 4.- La duración de la **Asociación para el Desarrollo Pecuario de Achuapa** será indefinida.-

Artículo 5.-La **Asociación para el Desarrollo Pecuario de Achuapa** tiene los siguientes objetivos:

- a) Ofrecer a los ganaderos de Achuapa, y en un futuro a los departamentos de León, si fuere el caso, una alternativa organizativa bajo el amparo de una persona jurídica sin fines de lucro;
- b) Aglutinar en especial a los ganaderos de Achuapa a fin de sumar esfuerzos y actividades para resolver la problemática que se enfrenta en toda actividad ganadera.
- c) Elevar los índices productivos y de productividad de los ganaderos asociados mediante una actividad consolidada, estudios técnicos, capacitación constante, trabajo de grupos y mediante la consecución de servicios que son importantes para el desarrollo de la actividad ganadera de Achuapa y del país en general.-
- d) Mantener la asistencia técnica y veterinaria con un personal capacitado;
- e) Incrementar la investigación y el diagnóstico en zoonosis más el control epidemiológico.
- f) Apoyo a estudiantes en proceso a profesionalización.-
- g) Despertar la necesidad de usar los recursos naturales para mejorar la alimentación animal.-
- h) Aumentar el nivel de concientización en el uso de los recursos naturales y apoyar a instituciones y organismos en pro del mejoramiento del medio ambiente.-
- i) Incrementar la participación en las mujeres en el área productiva.-
- j) Realizar cualquier actividad que lícitamente convenga a los intereses productivos y económicos de los ganaderos y que se relacionen o emanen o tengan que ver con la ganadería. Los anteriores fines u objetivos son una lista ejemplificativa y no taxativa, y para conseguirlos podrá la Asociación realizar cuanta contratación o actividad jurídica sea necesaria.-

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS

Artículo 6.- Para ser miembro de la asociación se necesita ser fundador o ser aceptado posteriormente a la fundación de la asociación.

Artículo 7.- Para ser miembro es necesario ser nicaragüense o nacionalizado nicaragüense, de más de dieciocho años de edad, en pleno uso de sus derechos civiles.

Artículo 8.- No habrá para los miembros de la Asociación limitaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus derechos en esta asociación, más que la ley, la escritura de constitución, los presentes estatutos y los reglamentos internos de esa asociación, relativos a la forma y tiempo de ejercerlos.

Artículo 9.- Para ser miembro de la Junta directiva se necesita ser miembro de la asociación.-

Artículo 10.- Para ser vigilante de la asociación no se necesita ser miembro de la asociación.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 11.- Los órganos de dirección y administración que regirán la Asociación para el Desarrollo Pecuario de Achuapa son:

a) La Asamblea General.

b) La Junta Directiva. **La Asamblea General.-**

Artículo 12.- Es la máxima autoridad de la asociación. Está compuesta por todos los asociados fundadores y nuevos asociados que soliciten su ingreso con posterioridad a la constitución de esta asociación y que sean legalmente aceptados como tales por la Asamblea General y conforme a las reglas contenidas en el pacto constitutivo y en los presentes estatutos.

Artículo 13.- Las sesiones de la Asamblea General serán Ordinarias y Extraordinarias.-Serán Ordinarias cuando se reúnan de acuerdo a la época en que su pacto social de constitución a los presentes estatutos lo señalen, y para tratar los asuntos que los mismos cuerpos legales señalaran. Serán Extraordinarias cuando se reúna para atender casos específicos con agenda especialmente señalada ante problemáticas que no puedan esperar una reunión ordinaria.-Ordinariamente se reunirán dos veces al año.-

Artículo 14.- La Asamblea General tomará sus decisiones, cualquiera que sea, por mayoría simple de votos y habrá quórum con la sola presencia de la mitad más uno de sus asociados legalmente convocados.

Artículo 15.- Para celebrar una reunión ordinaria o extraordinaria, se llamará por escrito, firmado el llamado por el Presidente y/o el Secretario a solicitud de éste. Si se trata de una reunión ordinaria, el llamado se hará con ocho días de anticipación y si se trata de reunión extraordinaria, el llamado se hará con veinticuatro horas de anticipación. Cuando se trate de reunión extraordinaria el llamado contendrá la agenda específica a tratar.-

Artículo 16.- Si se ha llamado una vez a reunión ordinaria de la Asamblea General y el quórum no se ha llenado, se seguirá el siguiente procedimiento: Se llamará por segunda vez para que dentro de setenta y dos horas se reúnan. Si reunidos de nuevo el quórum no se llenara, se llamará allí mismo para que dentro de tres horas se reúnan y si finalmente reunidos no se llenare el quórum, la reunión se celebrará con ese quórum y sus decisiones serán tan válidas como si hubiera llenado el quórum de ley. Si se tratara de reunión extraordinaria el procedimiento será el siguiente: Si llamados la primera vez el quórum no se ha llenado, allí mismo se citará por segunda vez para dentro de tres horas y si no se llena el quórum, se celebrará la reunión con los presentes y sus decisiones serán válidas tal como lo serían si el quórum se hubiera llenado.

Artículo 17.- Son atribuciones de la Asamblea General:

a) Elegir y revocar el mandato de los miembros de la Junta Directiva y del Vigilante.

b) Crear comisiones de trabajo específicas y la correspondiente elección de los coordinadores de esas comisiones de trabajo, las cuales no tendrán carácter de órgano de dirección sino de apoyo, y en cada acto de creación de una comisión la Asamblea General definirá sus atribuciones.-

c) Emitir los estatutos y modificarlos.

d) Acordar y ejecutar reformas al Pacto Social de Constitución.

e) Aprobar el reglamento interno que le fuere presentado o bien que ella misma hubiere elaborado.

f) Designar y aprobar las políticas generales de trabajo de la asociación, dentro de sus fines y objetivos.

g) Reponer a los miembros de la Junta Directiva, el vigilante o miembros de comisiones de trabajo que creare, si hubiere fallecido o renunciado, o se hubieren de cualquier manera inhabilitado para seguir ejerciendo el cargo para el cual fueron electos.

h) Conocer cada seis meses los estados contables que está obligada a llevar la Asociación y aprobar los informes de cuentas, balances generales y copias de otros que deben presentarse ante los organismos pertinentes, según la ley que rige este tipo de persona jurídica.

i) Aprobar la admisión de nuevos miembros de la Asociación y acordar la dimisión de cualquiera de ellos.

j) Limitar el mando de la Junta Directiva.

k) Cualquier otro que la naturaleza de este órgano le indique sea necesario y que no signifique invasión de atribuciones del órgano de Dirección y Administración y que sea necesario para alcanzar sus fines y objetivos.

Artículo 18.- La Asamblea General sesionará extraordinariamente para conocer de asuntos urgentes que no puedan esperar una reunión ordinaria para ser tratados y resueltos.

LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 19.- La Junta Directiva será quien ejerza la representación legal de la Asociación, su período de gobierno será de dos años reelegibles por una sola vez, con facultades de Apoderado Generalísimo y sujeto a las limitaciones de este tipo de mandato y las que indique estos estatutos. Este poder puede ser delegado en uno de sus miembros. El órgano ejecutivo de la Asociación es la Junta Directiva.

Artículo 20. La Junta Directiva estará constituida por siete miembros con los siguientes cargos: **PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO DE PRODUCCION, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, PRIMER VOCAL Y SEGUNDO VOCAL.**

Artículo 21.- Se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario a los intereses de la Asociación. Habrá quórum para reuniones con la mitad más uno de sus miembros. Tomará sus decisiones por mayoría simple.

Artículo 22.- Cada miembro de la Junta Directiva durará en sus funciones un año y si no hubiere nueva elección durará en él un período más, procediendo a elegir una nueva Junta Directiva o miembro.-

Artículo 23.- Son funciones de la Junta Directiva entre otras:

- a) Representar legal y extrajudicialmente a la Asociación. Delegar esta representación en uno solo de sus miembros.
- b) Ejecutar todas las políticas de la Asociación.
- c) Presentar a la Asamblea General alternativas diversas que le ayuden a conseguir sus fines y objetivos.
- d) Convocar validamente a las sesiones de Asamblea General.
- e) Dirigir y llevar seguimiento de todos los asuntos sociales. Si hubiere un gerente que nombrar, ella lo nombrará y procederá a dar seguimiento a su trabajo. Si no hubiere gerente ella ejercerá las funciones administrativas de la Asociación designando de entre sus

miembros a la persona que se haga cargo de ello.

f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General.

g) Proponer a la Asamblea General nuevos miembros.

h) Cualquiera otra que sea inherente a un órgano ejecutivo.

Artículo 24.- Son funciones del Presidente:

a) Firmar las convocatorias a reuniones ordinarias o extraordinarias de Asamblea General o Junta Directiva.

b) Si le fuere delegada la función especial de representar a la Asociación:

c) Presidir las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva.

d) Si no hubiere gerente y así se le delegara dirigir ejecutivamente la Asociación, firmar contratos y todos los documentos necesarios.

e) Firmar las actas y correspondencias oficial de la Asociación.

f) Cualquier otra inherente a su cargo.

Artículo 25.- Son funciones del Vice-Presidente: Realizar cuantas acciones le fuere asignadas por el Presidente.

Artículo 26.- Son funciones del Secretario de Producción:

a) Velar porque la Asociación cumpla con los fines y objetivos para lo que fue constituida.

b) Impulsar la capacidad pecuaria, mejorando el nivel técnico de la producción de los productores asociados.

c) Establecer relaciones de trabajo con el sector ganadero para lograr un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente.

Artículo 27.- Son funciones de Secretario de Finanzas:

a) Llevar las cuentas de la Asociación.

b) Rendir cuentas y preparar balances y otros documentos similares para presentarlos él mismo ante la Asamblea General.

c) Si hubiere personal administrativo como contador, gerente auxiliarlo en lo que se le indique.

d) Inspeccionar los negocios sociales y poner en alerta ante cualquier anomalía ocurrida.

Artículo 28.- Son funciones del Secretario de Actas y Acuerdos:

a) Llevar los libros de Actas de la Asociación y asentar en ellos los acuerdos y resoluciones validamente tomados.

b) Firmar y librar las certificaciones de las Actas cuando le sea solicitado.

c) Firmar las convocatorias cuando así lo solicite el Presidente de la Asociación.

d) Cualquier otro que se le asigne y posea inherente a su cargo.

Artículo 29.-Son funciones de los **Vocales**: Suplir por el orden a cualquiera de los directivos que se ausenten y que se le indique por el resto de los miembros de la Junta Directiva.-

DEL VIGILANTE

Artículo 30.-El Vigilante será electo por la Asamblea General y puede ser una persona no miembro de la Asociación o un miembro. Su función será vigilar y/o supervisar que los asuntos sociales marchen como se han mandado en sus documentos legales y disposiciones y colaborará con los demás órganos de la Asociación en todo lo que sea necesario. Sólo debe obediencia a la Asamblea General. No estará subordinado a la Junta Directiva ni a ninguno de sus integrantes. Podrá participar en las sesiones de Junta Directiva con sólo solicitarlo, pero no entorpecerá sus decisiones.

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION

Artículo 31.-El patrimonio de la Asociación será conformado por:

a) Las aportaciones que hicieren los Asociados.

b) Donaciones recibidas.

c) Compras o adquisiciones de cualquier tipo, por cualquier forma lícita que designe en sus operaciones.

Artículo 32.-Para disponer de bienes inmuebles conformantes del patrimonio, se necesitará autorización del ochenta por ciento de los asociados por escrito y dicho especialmente.

CAPITULO V

CANCELACION Y/O DISOLUCION.

Artículo 33.-Se disolverá voluntariamente ésta Asociación con el voto del ochenta por ciento de sus asociados. Su patrimonio pasará íntegro una vez efectuada la liquidación, a cualquiera otra Asociación ganadera del Municipio de Achiapa o a cualquiera igual del departamento de León si no existiera la primera y a cualquiera del país, si no existieran las dos anteriores. Si no existe una Asociación ganadera en ese orden, pasará a una agrícola en ese orden de prelación.

Artículo 34.-Se disolverá o cancelará también con arreglo a la Ley Ciento Cuarentisiete vigente.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 35.-Se practicarán balances generales cada seis meses.

Artículo 36.-Se llevarán todos los libros que la Ley Ciento Cuarentisiete señala y se cumplirán sus disposiciones en lo no previsto en la Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 37.-**JUNTA DIRECTIVA.** En este mismo acto, y estando reunida la Asamblea General en pleno resuelven elegir a la Junta Directiva, que es el organismo ejecutivo de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA** que deberá ejercer el gobierno durante los próximos dos años, abiendo quedado electos por unanimidad los miembros siguientes: **PRESIDENTE, GUILLERMO APOLONIO AGUILAR ZUNIGA; VICE-PRESIDENTE, JULIO CESAR COREA PINO; SECRETARIO DE PRODUCCION, KRISTINE GUNKEL DE VALENZUELA; SECRETARIO DE FINANZAS, FREDDY JOSE GUTIERREZ SAENZ; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, IVAN ALI VALENZUELA BLANDON; PRIMERO VOCAL, ELVIRA PEREZ MORAN; Y SEGUNDO VOCAL, VIDAL CONSTANTINO MEJIA CALDERON.** En este mismo acto se elige al **VIGILANTE** habiendo sido electo por unanimidad el señor **HECTOR HERNANDEZ TORREZ**, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Achiapa, del departamento de León. Todos quedan en posesión de sus cargos. A continuación la Junta Directiva ejerciendo sus funciones designa al Presidente de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA**, al señor **GUILLERMO APOLONIO AGUILAR ZUNIGA**, para que haga los trámites necesarios a fin de que los presentes estatutos sean presentados a la Oficina de Asociaciones del Ministerio de Gobernación.-

Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí acerca del objeto, valor y trascendencias legales de este acto, del valor de las cláusulas generales que aseguran la validez de este instrumento, del de las especiales que contiene, de las renunciaciones implícitas y explícitas hechas de la necesidad de presentar el testimonio que de esta libre a la Asamblea General y Ministerio de Gobernación.-Lei

íntegramente lo escrito a los comparecientes quienes la encuentran conforme; aprueban, ratifican y firman todos juntos conmigo que DOY FE de todo lo relacionado.-(F) KRISTINE GUNKEL DE VALENZUELA (FIRMA ILEGIBLE). (F)I.VALENZUELA B. (F) G. AGUILAR Z. (F)JULIO C. (F)FREDDY G. S. (F)D. ESPINOZA E. (F)CONSTANTINO MEJIA. (F) ELVIRA PEREZ MORAN. (F) J.HERNANDEZ T. (F)HECTOR HERNANDEZ T. (F) C.AGUILAR Z. (F) R. AGUILAR B. NOTARIO.-

Paso ante mí del reverso del Folio Ciento sesentiocho al frente del Folio ciento setentidos de Mí Protocolo Número Once que llevé en el año de mil novecientos noventa y seis; y a solicitud del señor **GUILLERMO APOLONIO AGUILAR ZUNIGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA (ASODEPA)**, libro el Segundo Testimonio en cuatro hojas útiles de Ley, las que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Estelí, a las nueve y veinte minutos de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Ricardo Aguilar Blandón**, Abogado y Notario.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE ACHUAPA (ASODEPA)

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el Número Perpetuo Novecientos Cincuenta y Cuatro (954) de la Página seiscientos cincuenta y cuatro, a la Página seiscientos sesenta y cuatro, Tomo IV, Libro Cuarto, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación del año mil novecientos noventa y ocho.- **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro Control de Asociaciones.

NACIONALIZADOS

Reg. No. 3152 - M. 147661 - Valor CS 120.00

RESOLUCION No. 1607

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo

establecido en la Constitución Política de la República y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, el día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor **JOSUE ROBERTO DONADO FIGUEROA**, mayor de edad, casado, Fotogrametrista, con domicilio en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, nacido el día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, y quien ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor **JOSUE ROBERTO DONADO FIGUEROA**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional.

TERCERO: Que además de las razones expuestas anteriormente, el señor **JOSUE ROBERTO DONADO FIGUEROA**, ha demostrado tener vínculo con nacionales al estar casado con ciudadana nicaragüense, ser hijo de padres nicaragüense y haber procreado dos hijas que gozan de nacionalidad nicaragüense.

CUARTO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la nacionalidad nicaragüense sin renunciar a su nacionalidad Hondureña de origen, de común acuerdo con el Arto. No. 17, 21 y 22 Constitución Política de la República, Arto. No. 1, 4 y 12 Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense, en calidad de Nacionalizado al señor **JOSUE ROBERTO DONADO FIGUEROA**, de origen Hondureño.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anteriormente establecido el señor **JOSUE ROBERTO DONADO FIGUEROA**, gozará de todos los Derechos y Prerogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para

tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.

Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución. **Dr. José Antonio Alvarado**, Ministro de Gobernación.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 2972 - M. 18501 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado del Sr. Francisco Aroldo López Villagran, Guatemalteco, solicito Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HMG MASSONE

Clase (05)
Presentada: 02 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2973 - M. 18502 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado del Sr. Francisco Aroldo López Villagran, Guatemalteco, solicito Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FOLLITRIN

Clase (05)
Presentada: 02 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2975 - M. 18504 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de StarMedia Network, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

COPADOMUNDO.COM

Clase (42)
Presentada: 26-02-1998.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17-Marzo-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2974 - M. 18503 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad INSTI-
TUTO MASSONE, S.A., de Argentina, solicito Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

GONACOR

Clase (05)
Presentada: 02 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2976 - M. 18505 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad
AMERICAN HOME HEART ASSOCIATION, INC., de New York,
solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**American Heart
Association** 

Clase (09)
Presentada: 24 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2977 - M. 18506 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad
AMERICAN HOME HEART ASSOCIATION, INC., de New York,
solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**American Heart
Association** 

Clase (16)
Presentada: 24 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3094 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMER-
CIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nica-
ragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTDEX»

Clase (05)
Presentada: 29 de Enero de 1998.
Opónganse.

4977

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3095 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTFEBRIL»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3096 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTFERRON»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3097 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTMEBOL»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3098 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTOSIL»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3099 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMER-
CIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nica-
ragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTPECTIN»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3100 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMER-
CIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nica-
ragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTVERMIN»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3101 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMER-
CIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nica-
ragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTVITAL»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3102 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMER-
CIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nica-
ragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«ACETAOFTL»

Clase (05)

Presentada: 03 de Febrero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3103 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«AJUSANCO»

Clase (05)

Presentada: 03 de Febrero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3104 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«ALBEINFANT»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3105 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«AMOXINFANT»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3106 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«AMOXINFANT CB»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3107 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«AMPINFANT»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3108 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«CLOPRAINFANT»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3109 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«DICLOINFANT»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3110 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«INFANTBUTOL»

Clase (05)

Presentada: 29 de Enero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3111 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«NISTAINFANT»

Clase (05)
Presentada: 29 de Enero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3112 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«SAUCO»

Clase (05)
Presentada: 03 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3113 - M. 22202 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, SOCIEDAD ANONIMA, (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SAMBUCUS

Clase (05)
Presentada: 03 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3128 - M. 012986 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC., Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

THE HOME DEPOT

Clase (06)

Presentada el: 05 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3129 - M. 012987 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC., Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

THE HOME DEPOT

Clase (07)

Presentada el: 05 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3130 - M. 012988 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC., Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

THE HOME DEPOT

Clase (08)

Presentada el: 05 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3131 - M. 012989 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Rhone-Poulenc Agro, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

INCREMIN IN-PLANT

Clase (05)

Presentada el: 24 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3132 - M. 012990 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BON BRIL S.A., Colombiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BON BRIL

Clase (03)

Presentada el: 20 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3133 - M. 012991 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BONBRIL S.A., Colombiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BON BRIL

Clase (05)
Presentada el: 20 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3134 - M. 012992 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Sika AG, vorm. Kaspar Winkler & Co, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SIKA

Clase (01)

Presentada el: 20 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3135 - M. 012993 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Sika AG, vorm. Kaspar Winkler & Co, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SIKA

Clase (17)
Presentada el: 20 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3136 - M. 012994 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Sika AG, vorm. Kaspar Winkler & Co, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SIKA

Clase (19)
Presentada el: 20 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3145 - M. 012994 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Sika AG, vorm. Kaspar Winkler & Co, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SIKA

Clase (01)

Presentada el: 20 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3146 - M. 012356 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Sika AG, vorm. Kaspar Winkler & Co, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (17)

Presentada el: 20 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3147 - M. 012357 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Sika AG, vorm. Kaspar Winkler & Co, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)

Presentada el: 20 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3137 - M. 012995 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

WELLBUTRIN SR

Clase (05)
Presentada el: 17 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3138 - M. 012996 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ZYBAN

Clase (05)
Presentada el: 17 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3139 - M. 012997 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Organización Clearing Argentino S.A., Argentina, solicita Registro de la Marca de Servicio:

OCASA

Clase (38)

Presentada el: 17 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3140 - M. 012998 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Organización Clearing Argentino S.A., Argentina, solicita Registro de la Marca de Servicio:

OCASA

Clase (39)
Presentada el: 17 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3142 - M. 013000 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Organización Clearing Argentino S.A., Argentina, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (38)

Presentada el: 17 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3143 - M. 012354 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Organización Clearing Argentino S.A., Argentina, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (39)

Presentada el: 17 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3141 - M. 012999 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad PORCELANITE, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PORCELANITE

Clase (19)

Presentada el: 17 de Febrero de 1998.

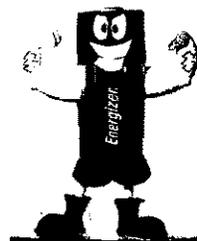
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3144 - M. 012359 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EVEREADY BATTERY COMPANY, INC., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (09)

Presentada el: 18 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3148 - M. 012358 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad U.S. Borax Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (01)

Presentada el: 04 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No: 3486 - M. 012483 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad AMERICATEL CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

AMERICATEL UNIENDO AMERICA

Clase (38)

Presentada el: 23 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3487 - M. 012481 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Advance Magazine Publishers Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VANITY FAIR

Clase (09)

Presentada el: 24 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3488 - M. 012480 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Advance Magazine Publishers Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GQ

Clase (09)

Presentada el: 24 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3489 - M. 012482 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Advance Magazine Publishers Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GLAMOUR

Clase (09)

Presentada el: 24 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3182 - M. 047669 - Valor C\$ 180.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA SAN FRANCISCO DE ASIS, R.L., Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA SAN FRANCISCO DE ASIS, R.L

Para proteger y distinguir: Un establecimiento Industrial y comercial dedicado principalmente a: 1) Producción, comercialización y distribución de leche, productos lácteos y sus derivados. 2) Crianza, comercialización y destace de cerdos. 3) Venta de Combustible, lubricantes y repuestos autómotrices de toda índole.

Presentado: Enero 26 de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Febrero veinticinco de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial.

3-3

Reg. No. 3183 - M. 047670 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestora Oficiosa de la firma INVERSIONES AMALGAMADAS S.A. DE C.V., (INALMA S.A. DE C.V.) Hondureña, solicita el Registro del Nombre Comercial:



Para proteger y distinguir: Un establecimiento Industrial y comercial dedicado a la elaboración, distribución, comercialización, exportación e importación de mercaderías.

Presentado: Febrero 09 de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Marzo once de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 3185 - M. 047672 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestora Oficiosa de COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA SAN FRANCISCO DE ASIS, R.L., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: Enero 26 de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Febrero 25, 1998.- Lic. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3200 - M. 056806 - Valor C\$ 240.00

Sr. Dulio Baltodano Cabrera, Presidente y Representante Legal de La Sociedad Diversiones Unidas, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)
Presentada: 04 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3202 - M. 056803 - Valor C\$ 240.00

Sr. Dulio Baltodano Cabrera, Presidente y Representante Legal de La Sociedad Diversiones Unidas, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)
Presentada: 04 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3201 - M. 056802 - Valor C\$ 240.00

Sr. Dulio Baltodano Cabrera, Presidente y Representante Legal de La Sociedad Diversiones Unidas, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)
Presentada: 04 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3199 - M. 056804 - Valor C\$ 240.00

Sr. Dulio Baltodano Cabrera, Presidente y Representante Legal de La Sociedad Diversiones Unidas, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)
Presentada: 04 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3459 - M. 055602 - Valor CS 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Sueca, solicita Marca de Fábrica y Comercio:

NESTLE FIBRE 1

Clase (30)

Presentada: 10 de Febrero de 1998.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3474 - M. 055610 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Sueca, solicita Marca de Fábrica y Comercio:

FITNESS

Clase (30)

Presentada: 10 de Febrero de 1998.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3466 - M. 055613 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, como Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Sueca, solicita Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 19 de Enero de 1996.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3468 - M. 055605 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Sueca, solicita Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 20 de Septiembre de 1996.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 3460 - M. 055609 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KEVASTA

Clase (5)

Presentada: 19 de Febrero de 1998.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3462 - M. 055608 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NYRACTA

Clase (5)

Presentada: 10 de Febrero de 1998.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3461 - M. 055607 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, como Apoderado de GRUPO OMEGA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

WARIDICLOWAL

Clase (5)

Presentada: 27 de Noviembre de 1996.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3463 - M. 055618 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de AMGEN INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PLATAGEN

Clase (5)

Presentada: 13 de Febrero de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3464 - M. 055619 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de AMGEN INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MEGAGEN

Clase (5)
Presentada: 13 de Febrero de 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3467 - M. 055621 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (3)
Presentada: 6 de Diciembre de 1995.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3469 - M. 055603 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, como Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada: 17 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3470 - M. 055604 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada: 10 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3471 - M. 055614 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de CORPORACION CRESSIDA, S.A. DE C.V., Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DINAFREX

Clase (5)

Presentada: 23 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3472 - M. 055612 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, como Apoderado de CORPORACION CRESSIDA, S.A. DE C.V., Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DINADRIL

Clase (5)

Presentada: 23 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3473 - M. 055606 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ANGELO BROTHERS COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ABCO

Clase (11)

Presentada: 21 de Agosto de 1997.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, dos de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3475 - M. 055616 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICAFAAR, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

QUIRASLID

Clase (5)

Presentada: 19 de Diciembre de 1997.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3476 - M. 055626 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitía, Apoderado Suficiente de ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«TULIPAN»

Clase (29)
Presentada: 02-07-96.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3479 - M. 021481 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado Legal de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA), de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«VIRU-CEL»

Clase (05)
Presentada: 06 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 01 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3480 - M. 021480 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado Legal de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA), de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«MIGRACEL»

Clase (05)
Presentada: 06 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 01 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3481 - M. 021482 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado Legal de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA), de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«BODY»

Clase (05)
Presentada: 06 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 01 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3482 - M. 047614 - Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de ESKIMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CONO SUNDAE ROYALE

(30)

Presentada: 09-02-1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-Marzo-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3483 - M. 047615 - Valor C\$ 90.00Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de la Sociedad «ESKIMO,
SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

...Una irresistible tentación!

Clase (30)

Presentada: 09 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3484 - M. 022444 - Valor C\$ 90.00Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de «CO-
MERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solici-
ta Registro de Marca de Fábrica y Comercio:**«BILLCAFEROL B12»**

Clase (05)

Presentada: 03 de Noviembre de 1997.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3485 - M. 022442 - Valor C\$ 90.00Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de CO-
MERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solici-
ta Registro de Marca de Fábrica y Comercio:**«ALOID»**

Clase (05)

Presentada: 04 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3494 - M. 68554 - Valor C\$ 240.00Sr. José Dolores Castillo Castillo, Representante Legal de la Socie-
dad AVICOLA LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Ni-
caragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:**" ENERGIA TODO EL DIA "**

(S/P)

Servirá: Para atraer la atención a los consumidores en relación a los productos de la Marca de Fábrica y Comercio: Huevo Estrella y Etiqueta, Clase 29, Número de Registro 32,622 CC.

Presentada: 04 de Agosto de 1995
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3495 - M. 68553 - Valor C\$ 240.00

Sr. José Dolores Castillo Castillo, Representante Legal de la Sociedad AVICOLA LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

CONFIRMADO ! CALIDAD LIDER.

(S/P)

Servirá: Para atraer la atención a los consumidores en relación a los productos de la Marca de Fábrica y Comercio: Huevo Estrella y Etiqueta, Clase 29, Número de Registro 32,621 CC.

Presentada: 04 de Agosto de 1995
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3496 - M. 68551 - Valor C\$ 240.00

Sr. José Dolores Castillo Castillo, Representante Legal de la Sociedad AVICOLA LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

" CON GUSTO PARA USTED "

(S/P)

Servirá: Para atraer la atención a los consumidores en relación a los productos de la Marca de Fábrica y Comercio: Huevo Estrella y Etiqueta, Clase 29, Número de Registro 28,886 CC.

Presentada: 04 de Agosto de 1995
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3454 - M. 19774 - Valor C\$ 240.00

Sr. Ricardo Martínez Frizell, Presidente y Apoderado de la Sociedad denominada; PREINDUSTRIAL TABACALERA SOCIEDAD ANONIMA (PREINSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)
Presentada: 12 de Diciembre de 1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3455 - M. 19773 - Valor C\$ 240.00

Sr. Ricardo Martínez Frizell, Presidente y Apoderado de la Sociedad denominada; PREINDUSTRIAL TABACALERA SOCIEDAD ANONIMA (PREINSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

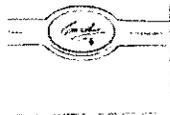
Presentada: 12 de Diciembre de 1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3456 - M. 19775 - Valor C\$ 240.00

Sr. Ricardo Martínez Frizell, Presidente y Apoderado de la Sociedad denominada; PREINDUSTRIAL TABACALERA SOCIEDAD ANONIMA (PREINSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada: 12 de Diciembre de 1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3457 - M. 19776 - Valor C\$ 240.00

Sr. Ricardo Martínez Frizell, Apoderado de PREINDUSTRIAL TABACALERA SOCIEDAD ANONIMA (PREINSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada: 12-12-1997.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15-Enero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 3458 - M. 19772 - Valor C\$ 240.00

Sr. Ricardo Martínez Frizell, Presidente y Apoderado de la Sociedad denominada; PREINDUSTRIAL TABACALERA SOCIEDAD ANONIMA (PREINSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada: 12 de Diciembre de 1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3548 - M. 011816 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso W.W. Grainger, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

GRAINGER

Clase (35)

Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3477 - M. 055617 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Asmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICAFAAR, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

MENCARBATO

Clase (5)
Presentada: 19 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3549 - M. 011807 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Neoteric Cosmetics, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BELLEZA LATINA

Clase (5)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3550 - M. 011808 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Neoteric Cosmetics,

Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BELLEZA LATINA

Clase (3)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3551 - M. 011809 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Maurer + Wirtz GmbH & Co. KG., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CULTURE BY TABAC

Clase (3)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3552 - M. 011810 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Grünenthal GmbH, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«CRISPIN»

Clase (5)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3553 - M. 011813 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GELCAPS
EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«WOMEN'SPACK»

(Se reivindica en su conjunto)

Clase (5)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3554 - M. 011814 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GELCAPS
EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«SPORT PACK»

(Se reivindica en su conjunto)

Clase (5)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5447 - M. 213594 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del día veintinueve de Junio del corriente año, local de este Juzgado, subastarse lote de terreno con una vivienda situada en Villa Libertad, que se identifica con el Número A.18, con un área de ciento cuarenta y nueve punto cero tres metros cuadrados (149.03 mts²) equivalentes a doscientos once punto treintiocho varas cuadradas (211.38 vrs²), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Lote No. A-35 (11.07 mts); SUR: Lote No. A-17 (pasaje No. 19 de por medio, 10.22 mts); ESTE: Lote No. A-19 (14.00 mts); OESTE: Villa «Las Sabanas» (14.04), el que se encuentra inscrito bajo el Número 107,098, Tomo 1752, Folios 275/6, Asiento 1, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, pertenecientes a la señora Bernicia Sanders Escobar. En el Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario con renuncia de trámite, promovido por el señor Ignacio Jirón Lacayo en contra de la señora Bernicia Sanders Escobar.

Base de la Subasta: Treinta y tres mil trescientos cincuenta y un córdobas con treinta y seis centavos de córdobas (C\$ 33,351.36), equivalentes en este momento a tres mil doscientos dólares estadounidense (US\$ 3,200.00) más intereses moratorios, las costas y los gastos de ejecución.

Oyense posturas en estricto contado.

Local Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua.

5000

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-
Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 4875 - M. 239693 - Valor C\$ 90.00

Once mañana, trece Julio año corriente, subastarse rústica, local este Juzgado sita Comarca «Yaosca Central», jurisdicción Rancho Grande, Depto. Matagalpa, cuarentidós manzanas lindante así: NORTE: Adolfo Tórrez; SUR: Celedonio Fonseca; ESTE: Leonor Urutea; OESTE: Santos López.

Ejecuta: Víctor Manuel González Bermuarez.

Ejecutado: Baudilio López García y otros.

Base: Tres mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, veintiocho Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

Reg. No. 4874 - M. 171605 - Valor C\$ 90.00

Diez mañana, trece Julio año corriente, subastarse rústica, local este Juzgado, sita Comarca «Yaosca», jurisdicción Rancho Grande, Depto. Matagalpa, cincuenta manzanas, con mejoras, lindante así: ORIENTE: Alberto González Suárez y otros; OCCIDENTE: Alberto González Suárez y otro; NORTE: Adrián Sáenz Montenegro; y SUR: Rafael Calero Herrera.

Ejecuta: Dario Antonio González García.

Ejecutados: Santos Gómez Ubeda y otros.

Base: Tres mil

Oyense posturas

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, Depto. Matagalpa, veintiocho Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

Reg. No. 4873 - M. 171604 - Valor C\$ 90.00

Once mañana, 15 de Julio, corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca «Cuyuca», jurisdicción Rancho Grande, Depto. Matagalpa, veinte manzanas extensión, lindante así: ORIENTE: Eduardo Tórrez; OCCIDENTE: Pablo Sánchez; NORTE: Justo Vásquez; SUR: Dolores Soza.

Ejecuta: Oscar Antonio Tórrez Herrera.

Ejecutado: Boanerge Lizano Aguilar y otros

Base: Tres mil

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, Matagalpa, diecinueve Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

Reg. No. 4872 - M. 171603 - Valor C\$ 90.00

Diez mañana quince de Julio año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca «Guapotal», jurisdicción La Dalia, Depto. Matagalpa, doce y media manzanas extensión, lindante así: ORIENTE, OCCIDENTE, NORTE y SUR: Víctor Manuel Robelo Rodríguez.

Ejecuta: Víctor Manuel Robelo Rodríguez.

Ejecutado: Oscar Antonio Tórrez Herrera.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, diecinueve Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

Reg. No. 4737 - M. 239300 - Valor C\$ 90.00

Nueve de la mañana del quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse una propiedad urbana, ubicada en esta ciudad, en el lugar denominada Santa Inés, sobre el kilómetro veinticinco que conduce a la carretera a Managua, consisten en un solar de veinticuatro punto tres metros de frente por veintidós metros de fondo, en donde se encuentra construido un galerón de seis metros de frente por ocho metros de fondo, construido de madera,

techo de zinc, piso embaldosado, existiendo además árboles frutales y lindante: NORTE: Marvin López; SUR: Alejandro Baldizón; ESTE: Aníbal Baldizón; y OESTE: Alejandro Baldizón.

Ejecuta: José Ramón Flores Chavarría.

Ejecutado: Armando José Araica Figueroa.

Base de la Subasta: Un mil córdobas netos (C\$ 1,000.00)

Dado Juzgado Local Civil, primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loaisiga, Juez Local Civil de Matagalpa.

3-1

Reg. No. 4662 - M. 148109 - Valor C\$ 90.00

Para el día quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a las tres de la tarde, se señaló la subasta del siguiente bien inmueble urbano que se describe así: Propiedad urbana ubicada en el Barrio Moisés López, del Batazo una y media cuadra al Norte, que mide el solar cinco metros de frente por cuarenta y uno metros de fondo, donde se encuentra construida una casa de habitación de cinco metros de frente por diez y veinte centímetros de largo, construido en forma de colonia y que esta dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gregoria Collado; SUR: Fredy Mendoza y Roque Pérez; ESTE: Calle de por medio; y OESTE: Predio valdío; inscrita bajo el Número dieciocho mil ochenta y tres, Asiento Segundo, Folio Setenta, Tomo doscientos cincuenta y dos, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedad del Registro Público del Departamento de Jinotega.

Ejecuta: Dr. Evenor Centeno Chavarría.

Ejecutado: Miriam Collado Rivera.

Base de Postura: Setecientos ochenta dólares, más costas e intereses.

Se escuchan postores.

Dado en el Juzgado Local Civil de Jinotega, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.

3-1

Reg. No. 4373 - M. 1164659 - Valor C\$ 90.00

En Juzgado Civil Distrito. Ocotal, Nueva Segovia, se subastará al martillo, **diez de la mañana del diecisiete de Julio del corriente**

año, bien mueble, camión Placa 064-450, marca Kamaz, año 88, modelo 532212, color blanco gris, número del motor 0306836, chasis 14489, combustible diésel, tipo plataforma.

Ejecutado: Nelson Alcides Serrano Reyes y Marcela Costales Peña Herrera.

Base de la subasta: C\$ 45,000.00.

Ejecutante: Empresa INVERSIONES FORESTALES O MADESA SEGOVIANAS (MADESA).

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintinueve de Abril mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosa María Rodríguez Herrera, Juez Civil de Distrito.- M. A. Bonilla M., Sria.

3-1

Reg. No. 4888 - M. 239541 - Valor C\$ 180.00

A las diez de la mañana del día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se subastará en el local de este Juzgado el siguiente inmueble, una finca ubicada en el Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya, con un área superficial de tres (3) manzanas de tierra, comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: José Martínez y Cooperativa Juan Carlos Herrera; SUR: Adilia Membrefío viuda de Gutiérrez; ESTE: Julio Guevara y Cooperativa Juan Carlos Herrera; y OESTE: José Méndez y Cooperativa Juan Carlos Herrera, propiedad inscrita bajo el No. 52.891 (cincuenta y dos mil ochocientos noventa y uno), Tomo trescientos uno (CCCI), Folio 86/87 (ochenta y seis y ochenta y siete), Asiento primero (1), Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya.

Base de la subasta: US\$ Diez mil cuatrocientos dólares norteamericanos (US\$ 10,400.00), o su equivalente en moneda nacional al cambio oficial del día.

Ejecutados: Donald Madrigal Sobalvarro y Nidia Baltodano Conrado.

Postores: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito. Managua.- Yadira Madrigal R., Sria.

3-1

Reg. No. 5197 - M. 211645 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse al mejor postor, finca ubicada en la ciudad de Masaya, comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: María Félix Brenes y Amelia Carballo; PONIENTE: Juan Aguilera y Carmela Moncada Obando, línea férrea a Granada; NORTE: Alberto Kuhn Sander, Federico Kuhn Junior y Elisa Kuhn de Argüello; y SUR: Línea Férrea a Granada, propiedad inscrita bajo No. 12,486, Tomo ciento sesenta y cinco (CLXV), Folios 116, Asiento cuarto (4°), Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Masaya.

Ejecuta: César Vega Masís.

Ejecutada: Josefina Bolaños de Kuhn.

Base de la subasta: Seiscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y un córdobas con noventa y tres centavos de córdoba (C\$ 687,591.93).

Posturas: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Entrelineado: Seis-Vale.- Enmendados: César Vega Masís-Vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- L.A.G., Sria.

3-1

Reg. No. 5132 - M. 207817 - Valor C\$ 130.00
M. 208754 - Valor C\$ 50.00

Subastase en el local de este Juzgado a las diez de la mañana del quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, el vehículo marca Lada, de cuatro puertas, color crema, motor No. 21019622260, chasis No. H0885747, Número de especie fiscal 222150, para servicio de taxi, placa 052-268.

Ejecuta: Nestor Francisco Urbina Bravo.

Ejecutado: Javier Gutiérrez Gago.

Base de la subasta: Veinte mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Estricto contado.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Johanna Pérez V., Sria.

3-1

Reg. No. 5293 - M. 171078 - Valor C\$ 180.00

10: 20 am, próximo 15 Julio, subastárese en el local de este Despacho, bien inmueble que a continuación se describe: Propiedad ubicada en el Barrio Santa Rosa de esta ciudad, consistente en una casa y solar el cual mide diez varas de Sur a Norte, por treinta varas de Oriente a Occidente, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote de Dolores Alegría, segunda calle trazada en medio; SUR: Lote de Humberto Montalván Membreño; ESTE: Lote de María Jirón de González; y OESTE: Lote prometido vender a Josefa Moreira, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Departamento, bajo el No. 10,829, Tomos 132, 1850, Folios 99/250/251, en Asiento 6°, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades.

Ejecuta: Noel Rocha Quiroz.

Ejecutados: Rodolfo José Acevedo y Flora García Aráuz, ésta en representación del señor Edgardo José Castillo Romano.

Base: Cinco mil dólares o su equivalente en córdobas.

Se oirán posturas.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5194 - M. 171095 - Valor C\$ 90.00

Nueve de la mañana del diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, local de este Juzgado, subastarse solar de veinticinco por cincuenta varas, casa de habitación de ciento cincuenta metros por ocho, techo zinc, paredes cuarteron, piso natural, sita Barrio Pancasán, Matiguás, lindante: NORTE: Calle; SUR: Andrés Morales; ESTE: Saioné Picado García; OESTE: Calle.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Juan José Castro López.

Ejecutado: José Antonio Castro Blandón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico.

San Ramón.

3-1

Reg. No. 5193 - M. 171090 - Valor C\$ 90.00

Diecisiete de Julio del corriente año, las ocho de la mañana, Juzgado Local San Ramón, subastarse solar de veinticinco varas de frente por cincuenta y dos varas de fondo, lindante: NORTE: María Blandón y Secundino Montoya; SUR: Francisco Castillo; ESTE: Secundino Montoya; y OESTE: Sita en Municipio de Esquipulas.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Isaac Maltez Martínez.

Ejecutado: María Leticia Martínez López.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

Reg. No. 5094 - M. 239255 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde diecisiete Julio mil novecientos noventa y ocho, subastase terreno localizado Municipio Siuna, jurisdicción Zelaya Norte, ciento tres manzanas de extensión, linda: NORTE: Terreno de Rosalío Tinoco y Marcelino Ordóñez; SUR: Propiedad de Rodolfo Vargas y José Chavarría; ESTE: Propiedad de Marvin Padilla y carretera a Waslala; OESTE: Propiedad del señor Alejandro Herrera Herrera.

Lugar: Local este Juzgado.

Base ejecución: C\$ 10,000.00.

Ejecuta: Alejandro Herrera Herrera a Augusto Valle Castellón.

Juzgado Civil Local de Matagalpa, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Juez Local Civil Suplente. Matagalpa.

3-1

Reg. No. 4841 - M. 148019 - Valor C\$ 180.00

En el Local de este Juzgado a las diez de la mañana del veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse propiedades que se describen así: a) Lote de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas (450 v2), que linda: NORTE: Diez u once calle Suroeste enmedio; SUR: Salomón Soza Callejas, María Lacayo; ORIENTE: Esmeralda Aráuz de Altamirano, hoy predio de la Comunidad Conrado Guerrero; OCCIDENTE: Zoila Alegria, hoy Pedro Cárcamo, en dicho lote se encuentra construida una casa estilo moderno; y b) Lote de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas (450 v2), que linda: NORTE: Once calle Suroeste enmedio; SUR: Mario Lacayo; ORIENTE: Treinta avenida Suroeste enmedio, Trinidad Castellón Irias; OCCIDENTE: Predio de la Comunidad Conrado Guerrero, ambos lotes son contiguo y forman un solo cuerpo, sin solución de continuidad y se encuentran inscritos bajo el Número veinte mil noventa y seis (20096), Tomo un mil cuatrocientos cincuenta (1450), Folios veintiocho al treinta (28-30), Asiento Quinto (5°), y Número veinticinco mil ciento catorce (25114), Tomo un mil trescientos ocho (1308), Folios ciento diecisiete y ciento dieciocho (117-118), Asiento quinto (5°), ambos de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base: Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos córdobas con ochenta y un centavos (C\$ 249,572.81).

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.

Ejecutado: Modesto Emilio Palacios Reyes.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito, a las once y treima de la mañana del veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 4923 - M. 239511 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del día veinte y nueve de Julio (29) de mil novecientos noventa y ocho, subastarse el vehículo Auto bus marca Ford-USA, modelo Blue Bird, color rojo y blanco, motor 3543E26881 y chasis 01TG90793, año 1980, circulación No. 135399, combustible diesel.

Base de la subasta: La suma del equivalente en moneda nacional de dos mil quinientos dólares americanos de los Estados Unidos (USA).

Ejecuta: Lic. María Esperanza Sobalvarro Barquero.

Ejecutado: Sr. José William Hurtado Montiel.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Local Unico de Boaco, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Flórida Barillas Viachica, Juez Local Unico de Boaco.

3-1

Reg. No. 5256 - M. 171159 - Valor C\$ 60.00

SUBASTA PUBLICA No. 1

Por la cantidad de 183,275 Unidades de Tabaco en puros terminados para la exportación.

Almacenes Americanos, S.A. (ALMACENA), en uso de los Derechos que le confieren los artículos 187 y 18 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, procederá a realizar venta en Subasta Pública por Primera Vez de 183, 275 Unidades de Tabaco en Puros Terminados para la exportación depositados por **NICARAGUA LEAF TOBACCO**, conforme la siguiente información:

Fecha: Miércoles 15 de Julio de 1998.

Hora: 11 de la mañana.

Local: Bodega Central de Almacena, Delicias del Volga, 2 1/2 cuadra al Norte, Managua.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC)

Mercadería: 183,275 Unidades de Puros Terminados para la Exportación en Cajas y Mazos de diferentes vitolas amparados en los siguientes bonos de prenda que llevan un precio base de **US\$160,000:**

1) Bono de Prenda # 597, con un total de 1,201 cajas de 25 unidades cada una, para un total de 30,025 unidades en diferentes vitolas, con un importe de US\$29,800.87

2) Bono de Prenda # 598, con un total de 3,065 mazos de 50 unidades cada uno, para un total de 153,250 unidades de diferentes vitolas, para un importe de US\$130,199.13.

Postura: Contado o cheque certificado o equivalente en moneda nacional, subasta estará abierta desde las 10:00 A.M.

Carteles con la descripción de mercadería están disponibles:

- a) En Oficinas Centrales de Almacena en Managua y
- b) En la Bodega habilitada a «**NICARAGUA LEAF TOBACCO**», de la Ferretería Briones 3c. al Este, Estelí-Managua, 15 de Junio de 1998.

Pedro Antonio Blandón L, Gerente General, Almacenes Americanos, S.A. (ALMACENA) Telf. 2683832, 2683833, 2660143, Fax 2664814.

1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2698 - M. 1162656 - Valor C\$ 90.00

VICTOR MANUEL JIMENEZ PONCE, solicita Título Supletorio solar con casa ubicado Barrio Teodoro López, Ocotal Nueva Segovia, linderos: NORTE: Catalino Flores, calle enmedio; SUR: Danilo Altamirano; ESTE: Dolores Martínez; OESTE: Entima Benavidez de Rivera.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona Ordoñez, Secretaria.

3-3

Reg. No. 2699 - M. 1162655 - Valor C\$ 90.00

ALBA MARIA LOPEZ CORRALES, solicita Título Supletorio solar con casa ubicado Barrio Noel Whellock, linderos: NORTE: Róger Olivera; SUR: Francisca González; ESTE: César Escobar, mediando calle; OESTE: Rigoberto Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 2700 - M. 1162816 - Valor C\$ 90.00

TRANQUILINO MALDONADO SANCHEZ, solicita Título Supletorio predio rústico, siete manzanas situado lugar «La Tabla-zón», jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Jesús Marín; SUR: Camino al Volcán; ESTE: Alba Borjas; OESTE: Tranquilino Maldonado.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 2701 - M. 102496 - Valor C\$ 90.00

ENMA CATALINA BENAVIDEZ DE OLIVAS, solicita Título Supletorio rústico, ubicado en Cerro Blando Arriba, San Juan Río Coco. NORTE: Victoriano Dávila; SUR: Asentamiento San Markanda, carretera enmedio; ESTE: Gumercindo López; OESTE: Paulino Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de San Juan Río Coco, seis de Marzo de 1998.-
María Azucena Matus G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 2702 - M. 231415 - Valor C\$ 90.00

REYNALDO CRISTOBAL BRAN PINEDA, solicita Supletorio de predio urbano y dentro de esta jurisdicción de El Viejo, lindantes: NORTE: Calle de por medio, Carlos Luna; SUR: Manuel Meléndez; ESTE: Calle de por medio, Familia Canales Suce; OESTE: Con Yolanda Meléndez.

Opóngase.

El Viejo, veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-
Danelia Núñez Santeliz, Sria, Juzgado Local Unico de El Viejo.

3-3

Reg. No. 2703 - M. 231411 - Valor C\$ 90.00

BLANCA ADILIA BERRIOS MORALES, solicita Título Supletorio de predio urbano ubicado en esta localidad, y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Isidra Magdalena Chévez Martínez, con 20.23 m.; SUR: Juan Carlos Lagos Gómez, con 22.08 m.; ESTE: Amelia Molina, con 10.15 más 2.00m.; OESTE: Oceano Pacifico con 13.55m.

Opóngase en tiempo de Ley.

Corinto, Marzo veinte de mil novecientos noventa y ocho.- María Elena Gaitan G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 2704 - M. 231404 - Valor C\$ 90.00

JUANA FRANCISCA HERNANDEZ DE MARTINEZ, solicita Título Supletorio de predio urbano ubicado en esta localidad y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lourdes Paredes, con

26.70 m.; SUR: Jane Olivia Stclaer Sáenz con 26.70 m.; ESTE: Calle enmedio, Antonio Rodríguez con 9.65 m.; OESTE: Oceano Pacifico con 7.80 m.

Opóngase en el tiempo de ley.

Corinto, Marzo, veinte de mil novecientos noventa y ocho.- María Elena Gaitan G., Sria.

3-3

Reg. No. 2705 - M. 148919 - Valor C\$ 90.00

DANIEL MARTINEZ PEREZ, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Yasica Norte, EL Tuma, La Dalia, de este Departamento, solicita Título Supletorio de un terreno de doce manzanas de extensión, ubicado en la finca denominada El Ular, jurisdicción del Tuma, La Dalia, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Finca La Estrella; SUR: Ernestina García Valle; ESTE: El Ular; OESTE: Doctor Jorge Ruíz Quezada.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gamez, Sria.

3-3

Reg.No. 2749 - M. 051119 - Valor C\$90.00

La Señora **TILDA ARCHIBOLD SHOGREEN**, solicita Título Supletorio de una propiedad que adquirió de su Abuelo el Señor Steven Watts Hooker, que consiste en un lote de terreno urbano ubicado Little Corn Island, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Jefferson Gómez Archibold con cuarenta (40) yardas; SUR: Terrenos Nacionales, con setenta (70) Yardas; ESTE: Mar Caribe, con ciento cuarenta yardas (140); OESTE: Elzeiline Downs Briton con ciento noventa (190) yardas; y valora su propiedad en la suma de Quince mil quinientos cordobas.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Bluefields, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro, Juez Civil de Bluefields.- Reyna Herrera, Sria.

3-3

Reg. No. 2750 - M. 051118 - Valor C\$ 90.00

El Señor HALSTEAD HOY, solicita Título Supletorio de una propiedad que consiste en un lote de terreno semi urbano que mide tres acres y medio de extensión superficial, ubicada en la comunidad de Corn Island, comprendido dentro de los siguientes linderos, NORTE: Daniel May; SUR: Olin Sims; ESTE: Olin Sims; OESTE: Camino público, valora su propiedad en la suma de Dieciocho mil cordobas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Bluefields, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera Paiba, Sria.

3-3

Reg. No. 2751 - M. 051120 - Valor C\$90.00

El Señor HALSTEAD HOY, solicita Título Supletorio de una propiedad consistente en un lote de terreno semi-urbano que mide medio acre de extensión superficial, ubicada en la Comunidad de Corn Island, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Michael Cough Quinn; SUR: Julia Quinn; ESTE: Samuel Quinn; OESTE: Samuel Quinn; valora su propiedad en la suma de quince mil quinientos cordobas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera Paiba, Sria.

3-3

Reg. No. 2752 - M. 020838 - Valor C\$ 90.00

La Señora HERMINIA CASTILLO ROCHA, de generales en autos, ha presentado a este Juzgado Unico Local Civil de La Libertad, Chontales, solicitud de Título Supletorio de un lote de rústico ubicado en el lugar conocido como el Escándalo de este Municipio, con una extensión superficial de tres manzanas, y comprendido dentro de los siguientes linderos: ESTE: Carlos Miranda; OESTE: Agustín Aragón; SUR: Antonio Mejía; y NORTE: Santos Mejía.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley de la publicación ocurra a este Juzgado a alegar lo que tenga a bien.

Dado en el Juzgado Local Unico Civil la Libertad, Chontales a los

once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- F. Firma ilegible.

3-3

Reg. No. 2754 - M. 1024750 - Valor C\$ 90.00

EMILIANO CHAVARRIA QUINTERO, solicita Título Supletorio rústico ubicado en Buena Vista, San Juan del Río Coco. NORTE: Adolfo Rivera y otros; SUR: Adolfo Rivera y Cooperativa La Ilusión; ESTE: Cooperativa La Ilusión; OESTE: Sucesores Avila Moreno.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan del Río Coco, 25 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-3

Reg. No. 2480 - M. 105531 - Valor C\$ 90.00

La señora **ESMILDA LAGUNA GUTIERREZ**, solicita Supletorio, Esteli, urbano, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Policía Nacional, Operaciones; SUR: Andrés Chavarría; ESTE: Jairo Gámez; y OESTE: Filemón Vilchez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil. Estelí, dos de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- I. Palacios, Sria.

3-3

Reg. No. 2481 - M.147450 - Valor C\$ 90.00

CANDIDA ROSA JALINA DE MADRIGAL, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de la propiedad situada en el anexo de Villa Venezuela, en esta ciudad, con un área de tres mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con seiscientos treinta y seis centímetros cuadrados (3,656.636 mts²), con los siguientes linderos: NORTE: Sesenta metros con treinta y dos milímetros, Noel Alonso Cano; SUR: Veinticinco metros con ochocientos treintidós milímetros, Rique Downs y treintiséis metros con trescientos cincuenta y siete milímetros, Pablo Palacios; ESTE: Sesenta y cuatro metros con seiscientos cincuenta y dos milímetros, Cooperativa de Gasolineros; y OESTE:

Cuarenta y siete metros con ochocientos catorce milímetros, Avenida en medio Jeny Ortíz, Felida Ortíz, Socorro Madrigal de Maturte.

Opóngase término legal.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua.- Managua, veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Alfredo Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local Civil. Managua.- Ante mf. Ana Margarita Pérez C.

3-3

Reg. No. 2511 - M. 147556 - Valor C\$ 90.00

WILLIAM FERNANDEZ FLORES, MARLON FERNANDEZ FLORES y PETRONA ALEJANDRINA FERNANDEZ SUAREZ, solicita Título Supletorio rústico de trescientas manzanas de extensión ubicada en el Tule, jurisdicción de San Carlos, Departamento de Río San Juan, con los linderos: NORTE: José Zeas; SUR: Genaro Galeano; ESTE: Francisco Calero; OESTE: Víctor Manuel Lión.

Opóngase.

San Carlos. Departamento de Río San Juan, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- R. Cabrera, Sria. Act. Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.

3-3

Reg. No. 2512 - M. 147559 - Valor C\$ 90.00

EDUARDO JOSE GURDIAN VILLAGRA, solicita Título Supletorio de un solar de nueve metros de frente por veinte y cinco metros de fondo, ubicada en esta ciudad de San Carlos, Departamento de Río San Juan, cuyos linderos son: NORTE: Predios vacíos; SUR: Calle Pública; ESTE: Lote número cinco, bloque B; OESTE: Juana Morales.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos. Río San Juan, dos de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- R. Cabrera, Sria. Act. Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.

3-3

Reg. No. 2513 - M. 147548 - Valor C\$ 90.00

ESTANISLAO SALAZAR QUIROZ, solicita Título Supletorio de una finca urbana de trece metros de frente por cuarenta metros de fondo, ubicada en el poblado de El Castillo, jurisdicción de San Carlos, Departamento de Río San Juan, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Orlando Rocha García; SUR: Salvadora Hernández Carrillo; ESTE: Calle de por medio; OESTE: Daysi Guillén.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos. Río San Juan, veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- R. Cabrera Obando, Secretaria de Actuaciones, Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.

3-3

Reg. No. 2514 - M. 147563 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO RAMON SILES LOPEZ, solicita Título Supletorio de un solar urbano, ubicada en el empalme Las Azucenas, en la ciudad de San Carlos, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Leonel Ubau Hernández, veinticinco metros veinte centímetros; SUR: Juan Soriano Moreno, veintisiete metros con diez centímetros; ESTE: Sipriano Peña, Apolonio Romero Espinoza y Cristóbal Martínez, cincuenta y un metro con cincuenta centímetros; OESTE: Félix Pedro Espinoza, cincuenta y un metro cuarenta centímetros.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. San Carlos. Río San Juan, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- R. Cabrera Obando, Secretaria de Actuaciones, Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.

3-3

Reg. No. 2515 - M. 231453 - Valor C\$ 180.00

La señora **MARTINA ROBLETO OJEDA**, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Nueva Guinea, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica que se ubica en Comarca San Miguel, Nueva Guinea, con una extensión superficial que mide cincuenta manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cecilio Jaime; SUR: Efraín Ojeda; ESTE: Leopoldo Carbajal; OESTE: Julio González López.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nueva Guinea, a los veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Corregido: Martina Robleto Ojeda, ama de casa-Valen.- Dra. Deyanira Alvarez Ortíz, Juez Local Unico. Nueva Guinea, RAAS.

3-3

Reg. No. 2516 - M. 231444 - Valor C\$ 90.00

JOSE MANUEL CHAJIN NASSER, solicita Título Supletorio, predio lote de terreno rústico, ubicado San Pedro del Norte, este departamento, lindantes: NORTE: Río Guasaule con la República de Honduras; SUR: Francisca Varela e Hilario Barrientos; ESTE: Hilario Barrientos; OESTE: Cristóbal Arcia.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinte Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-3

Reg. No. 2518 - M. 231446 - Valor C\$ 90.00

CARLOS JOSE y LEORGIO JOSE QUINTANILLA NAVARRRO, solicitan Supletorio rural, ubicada en la Comarca Los Chichigualtepes y de esta jurisdicción de El Viejo, lindantes: NORTE: Pastor Morales y manglares; SUR: Estero San Cayetano; ESTE: Playa salitrosa de Carlos y Lorgio Quintanilla y Pastor Morales; y OESTE: Estero San Cayetano.

Opóngase.

El Viejo, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Danelia Núñez Santeliz, Sria. Juzgado Local Unico. El Viejo.

3-3

Reg. No. 2519 - M. 231445 - Valor C\$ 90.00

MARTHA MARINA MONTENEGRO BALTODANO, solicita Título Supletorio lote de terreno urbano, ubicado Corinto, lindantes: NORTE: Narciso Hernández; SUR: Dana Moncada; ESTE: Manglares; OESTE: Carretera de por medio Chinandega-Corinto, Costa Marítima.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, trece Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-3

Reg. No. 2531 - M. 231960 - Valor C\$ 90.00

JOSE ANGEL AGUILARESPINALES, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana situada en el Reparto Doce de Septiembre de esta ciudad de Chinandega, lindantes: NORTE: Propiedad de Elisa Medrano Caliz; SUR: Propiedad número o lote número ochenta y seis de Alfonso Castellón; ESTE: Propiedad de Edgar Padilla y Socorro Vallecillo; y OESTE: Calle en medio con propiedades de los señores Wilfredo Ochoa y Vilma de Chavarría.

Testado: Número o lote número ochenta y seis de Alfonso Castellón- No vale.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 2553 - M. 1162748 - Valor C\$ 90.00

BRISelda VILCHEZ PALACIOS, solicita Título Supletorio, terreno rural, ubicado en este pueblo, en el Bo. José Juárez, de dos manzanas de extensión superficial (2mzs) dentro de los siguientes linderos: NORTE: Quebrada San Pablo; SUR: Calle de por medio; ESTE: Calle de por medio y propiedad del señor Santos López Palacios; OESTE: Calle de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Quilali. Nueva Segovia, 10 de Octubre de 1997.- Geyling Deyanira Cornejo Aguilera, Secretaria Suplente.-

3-3

Reg. No. 2554 - M. 1162747 - Valor C\$ 90.00

NOEL VASQUEZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio de una casa de habitación, situada en el Bo. «Juan Alberto Rodríguez», de este municipio, que mide diecinueve metros cuadrados en un solar de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, linderos:

NORTE: Calle de por medio; SUR: Señor Luis González; ESTE: Sra. Ramona Talavera; OESTE: Sra. Martha Centeno.

Opóngase.

Quilalí. Nueva Segovia, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Vilma Rosa Blandón Lagos, Secretaria del Juzgado Local Unico de Quilalí. Nueva Segovia.

3-3

Reg. No. 2555 - M. 1162626 - Valor C\$ 90.00

YERIL VALESKA MOLINA DE TALAVERA, solicita Título Supletorio, propiedad urbana, ubicada pueblo Quilalí, Barrio «Juan Talavera», con casa de habitación, linderos: NORTE: Calle de por medio, Daniel Rodríguez; SUR: Julia Herrera Vda. de Mairena; ESTE: Benito López; OESTE: José Angel Talavera Alaníz.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 2556 - M. 1162746 - Valor C\$ 90.00

SOLEDAD GONZALES RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio de terreno rural, ubicado en este pueblo, en el Barrio Jaime Meza, con una extensión de seiscientos metros cuadrados (600 mts 2), dentro de los siguientes linderos: NORTE: Francisco Hernández; SUR: Humberto Ortez; ESTE: Escalinata de por medio y casa de Guadalupe Poveda; OESTE: José Angel Cornejo. Enmendado: RURAL, no Vale, lease terreno urbano-Vale.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Quilalí. Nueva Segovia 28 de Octubre de 1997.- Geyling Deyanira Cornejo A., Secretaria Suplente.

3-3

Reg. No. 2557 - M. 68252 - Valor C\$ 90.00

ROSA ESMERALDA SALGADO MAIRENA, solicita Supletorio de Ley, propiedad ubicada en El Crucero, jurisdicción de Teustepe, Departamento de Boaco, consistente en un lote de terreno de dieciséis varas de frente por treinta varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Vilma Castro González; SUR: Celso Jirón; ESTE: Bertha Sánchez, carretera que conduce a Aguas

Calientes; y OESTE: Victoria Toledo, donde se levanta una casa de ladrillo de barro, techo de zinc, piso de cemento.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-3

Reg. No. 2558 - M. 231928 - Valor C\$ 90.00

MANUEL LOPEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio urbano en esta ciudad, linda y mide: NORTE: Guillermo Alemán Gutiérrez, 31.68 mts.; SUR: Esperanza Calero, 30.15 mts.; ESTE: Jorge Casco 13.75; y OESTE: Calle de por medio y Pablo López, 15.76 mts., con un área total de 454.98 mts2.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Norma Mercado G., Sria.

3-3

Reg. No. 2559 - M. 231908 - Valor C\$ 60.00
M. 147349 - Valor C\$ 30.00

YANINA BENAVIDEZ UBEDA, en su calidad de Apoderada General Judicial del señor **REIMUNDO SOLANO ESPINOZA**, solicita Título Supletorio ubicado en el sector del Tránsito. Medida y linderos: NORTE: Francisco Moreira, 20 mts. 25 cms.; SUR: Polo Hernández, 23 mts.; ESTE: Costas, 15 mts. 45 cms.; OESTE: Calle 14 mts. 50 cms.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

Reg. No. 2560 - M. 051761 - Valor C\$ 90.00

ISIS MARY WELLS MOLLER, GUILLERMO JESUS, IVIS DEL CARMEN, JOSE ERNESTO, ANA MARGARITA, MARIA DE LOS ANGELES, ANA CAROLINA, todos apellidos **PALACIOS WELLS**, solicitan Título Supletorio, lote de terreno ubicado Toma Yuca de trecientas cuarenta manzanas y setecientas

setenta varas cuadradas, lindante así: ORIENTE: Terreno Nacional, Gonzalo Mejía, Luis Palacios; OCCIDENTE: Camino Real, propiedad sucesión Francisco Guatemala, Mauricio Castro; NORTE: Terrenos sucesión Mercedes Guillén de Machado; NORTE; SUR: Sucesión Luis Palacios.

Opónganse término de Ley.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Jinotega, en la ciudad de Jinotega, a los dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: Norte - valen.- Edith Azucena Herrera, Sria. Juzgado de Distrito de lo Civil Jinotega.

3-3

Reg. No. 2561 - M. 051762 - Valor C\$ 90.00

MARLON MONTENEGRO ALFARO, en representación sobrinos menores: **KENNY RICHARD, JEYKELL ECHANNIS, KENNY JASSUA, BEL KYS JAKARELY, GARY ORMMANNY**, todos apellidos **GILBERT RODRIGUEZ**, solicitan Título Supletorio propiedad ubicada Barrio Veinte de Mayo de esta ciudad de siete metros costado Norte, frente carretera Matagalpa-Jinotega, diecisiete metros costado Sur Occidental, veintinueve varas y ochentitres centésimas costado Sur Oriental, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle que conduce al Hospital Amín Halum; SUR: Calle de entrada al Proyecto Linda Vista, Crisanto Blandón y Guillermo Castro; ORIENTE: Carretera que conduce de Jinotega a Matagalpa; OCCIDENTE: Dionisio Averruz.

Opónganse término de Ley.

Dado en la ciudad de Jinotega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera, Sria. Juzgado de Distrito de lo Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 2591 - M. 1125609 - Valor C\$ 90.00

MIRNA ISABEL SALGADO SANDOVAL, solicita Título Supletorio de un solar y casa que está ubicado en el Barrio Roberto Gómez de esta ciudad de Ocotál, el cual tiene la siguiente medidas veinticinco metros por el lado Norte, veinticinco metros por el lado Sur, diez metros por el lado Este y diez metros por el lado Oeste, con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Socorro Hernández; SUR: Predio valdío; ESTE: Predio valdío; y OESTE: Propiedad de Alejandro Gómez. Lineado: y casa - vale.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Ocotál, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Camilo J. Cáceres M., Secretario, Ocotál, N.S.

3-3

Reg. No. 2592 - M. 12226536 - Valor C\$ 90.00

RAMONA ALVAREZ PEREZ, XOCHILT TELLERIA ALVAREZ y **MARTHA TELLERIA ALVAREZ**, solicitan Título Supletorio predio rústico ubicado Comarca Paso Caballos, Municipio El Realejo, Chinandega, lindantes: NORTE: José María Estrada; SUR: Estero de Paso Caballo; ESTE: Zamir Elazar y Nanga; OESTE: Carretera y los Tórrez.

Opónganse.

Juzgado Primero y Segundo de Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. Chinandega, dieciséis Marzo mil novecientos noventiocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 2593 - M. 231401 - Valor C\$ 90.00

FELIX PEDRO CALERO MARTINEZ, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada San Juan de la Concepción, del cuadro de beisbol 300 mts. aproximadamente hacia el Norte, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Herederos de Nicolás Guevara; SUR: Arnulfo López Gámez; ESTE: Herederos de César Rosales y Mariano Morales; y OESTE: Rubén Alonzo López Gámez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de La Concepción, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Martha Sánchez J., Sria. Juzgado Local.

3-3

Reg. No. 2594 - M. 231969 - Valor C\$ 90.00

SANDRA GUNERA CASTILLO, solicita Título Supletorio propiedad semi-urbana ubicada San Juan de la Concepción, sector Luis Alfonso Velásquez Flores, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de por medio, Ramiro Ortiz; SUR: Leonardo Aguirre; ESTE: Carretera de por medio, Olga Eustaquio; y OESTE: Julia Aguirre.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la Concepción, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Sánchez J., Sria. Juzgado Local.

3-3

Reg. No. 2596 - M. 383334 - Valor C\$ 90.00

JOSE SANTOS MONTENEGRO BARRERA, mayor de edad, casado, ganadero y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en esta ciudad, de doce varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, en el Barrio Pedro Joaquín Chamorro, y linda: ORIENTE: Maribel Galeano; PONIENTE: Rosa Reyes, calle por medio; NORTE: Gerónima López; SUR: Cándida Rosa Díaz.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- S. Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3-3

Reg. No. 2694 - M. 147411 - Valor C\$ 180.00

ROBERTO HARDING ZAMORA, solicita Título Supletorio en esta ciudad capital de las propiedades ubicadas en la parte Este del Reparto Las colinas de esta ciudad, en el kilómetro diez y medio carretera a Masaya hacia el Este, de esta jurisdicción y que se describen así: **A)** Lote de terreno con una área de dos hectáreas y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta y un centímetros de metros cuadrados (02 Ha.0244.51mts2), equivalentes a dos manzanas y ocho mil trescientos catorce varas cuadradas y una centésima de varas cuadradas (2Mzs.8714.81vrs2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino enmedio, Cooperativa Manuel Baldizón; SUR: Pablo Martínez; ESTE: Cooperativa Manuel Baldizón; y OESTE: Camino a Las Colinas enmedio. **B)** Lote de terreno, cercano al lindero Este del terreno anterior, con una área de una hectárea y cinco mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados y veintiocho centímetros de metros cuadrados (01 Ha.5756.28mts2), equivalentes a dos manzanas y dos mil trescientos cuarenta y ocho varas cuadradas y setenta centésimas de varas cuadradas (02 Mzs 2348.70vrs2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino enmedio, Cooperativa Manuel Baldizón; SUR: Cooperativa Manuel Baldizón; ESTE: Antonio Rivas; y OESTE: Ing. Hugo Arana; **C)** Lote de terreno, cercano a la antes descrita, con área de dos hectáreas y un mil cuatrocientos nueve metros cuadrados y noventa y seis centímetros de metros cuadrados (02 Ha. 1409.96mts2), equivalente a tres manzanas y trescientos sesenta y siete varas cuadradas y no-

venta y una centésima de varas cuadradas (03 Mzs 0367.91vrs2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE; ESTE y OESTE: Cooperativa Manuel Baldizón; y SUR: Camino enmedio, Cooperativa Manuel Baldizón; y **D)** Lote de terreno de frente al lote descrito en el literal **a)**, separados por un camino de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados y dieciséis centímetros de metros cuadrados (759.16 mts2), equivalente a un mil setenta y seis varas cuadradas y setenta y nueve centésima de varas cuadradas (1076.79 vrs2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE; ESTE y OESTE: Cooperativa Manuel Baldizón; SUR: Camino enmedio, lote descrito en el literal **a)**.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua.- Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Maria de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Josefina González, Sria. de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 2695 - M. 199604 - Valor C\$ 90.00

IGNACIA DE LA CONCEPCION CASTILLO FRANCO, solicita Título Supletorio, de un predio urbano ubicado de la gasolinera ESSO, una cuadra al Poniente, media cuadra hacia el Norte en la ciudad de El Viejo, o del cine Susan cuadra y media al Sur. Lindantes: Claribel Chávez Trejos; SUR: Adrián Mendoza Tercero; ORIENTE: Calle enmedio, Francisco Espinales, Amalia Navarro y Cecilia Garay.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 2696 - M. 075044 - Valor C\$ 90.00

LUIS ALBERTO VARGAS LOPEZ, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio Comarca Ostional, San Juan del Sur, Municipio del Departamento de Rivas, solicita Título Supletorio del terreno ubicado en la Comarca de Ostional con una área de mil cuatrocientos cuarenta y uno punto trece metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa Genaro Pizarro; SUR: Camino público de por medio y terreno de José María Sánchez; ESTE: Terrenos del cementerio de Ostional; y OESTE: Camino de por medio y terrenos de José María Sánchez.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Fabiola Márquez Guevara, Juez Local Unico, San Juan del Sur.

3-3

Reg. No. 2697 - M. 1225547 - Valor C\$ 90.00

JACOBO FERNANDEZ ESPINALES, solicita Título Supletorio de un predio urbano situado en Somotillo, de Telcor tres cuerdas ahajo y cuarenta varas al Norte. Lindantes: NORTE: Gloria Salinas; SUR: José Aníbal Fernández Espinales; ESTE: Mayela Mercedes Almendares; OESTE: Antonio Osorio.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **RAUL CANALES LOPEZ** y **ROBERTO RODRIGUEZ FLORES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Robo con Intimidación, en perjuicio de **ANA DE LA CONCEPCION LOPEZ MOYA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ LOPEZ**. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviese detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MARIA ASUNCION NAMOYURI JARQUIN**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Viola-

ción Domic. y Lesiones, en perjuicio de **GRISELA CASTILLO, JOSE MARTINEZ, MARTHA CASTILLO, XIOMARA CASTILLO** y **BISMARCK GOMEZ**. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviese detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **FRANCISCO JAVIER CASTELLON LOPEZ**, cuyas generales son: mayor de veinticinco años de edad, soltero, estudiante de la carrera de Derecho y de este domicilio. Para que dentro del término de quince días comparezca al local del Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de **Lesiones Dolosas**, en perjuicio de **ROLANDO ANTONIO ARAUZ ARGUETTA**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, si no comparece.

Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- (f) R. Altamirano L. (Juez).- F. Rosales (Sria.).- Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera y Unica Vez, citase al procesado **JOSE LEONEL MARTINEZ OROZCO**, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Nindirí, en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos, en la causa seguida en su contra, por el delito de **Administración de Justicia y Urspación de Dominio Privado**, en perjuicio de **El Estado de Nicaragua**. Bajo apercibimiento de si no lo hace, se le declara rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.

Nindirí, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. América Rodríguez, Juez Local Unico Nindirí.-